

AYUDA AEEC PARA ASISTENCIA A EUROHEARTCARE 2018
07 - 09 Junio. Dublín (Irlanda).

La Asociación Española de Enfermería en Cardiología (AEEC), convoca una ayuda para la asistencia al EuroHeartCare, el congreso anual del Consejo de Enfermería Cardiovascular y Profesiones Afines (CCNAP) que se celebrará en Dublín (Irlanda) del 7 al 9 de Junio de 2018.

1.- DESTINATARIOS DE LA AYUDA:

1a. Enfermeros/as que desempeñen su trabajo en el Área de la Cardiología y presenten un trabajo científico al EuroHeartCare 2018.

1b. Es condición indispensable para la solicitud de la ayuda ser enfermeros/as asociados a la AEEC y estar al corriente de pago.

2.- CONCESIÓN DE LA AYUDA:

2a. Para su concesión, es indispensable la presentación de un trabajo científico, bien como comunicación oral o formato póster, en el EuroHeartCare 2018.

2b. Se valorará el *currículum vitae* del solicitante y el trabajo presentado.

2c. La valoración y selección será efectuada por un Jurado formado por el Presidente del Comité Científico y un vocal del mismo, la Presidenta y vicepresidenta de la AEEC y el Vocal del Grupo de Trabajo Europeo.

2d. El fallo del Jurado será inapelable pudiendo quedar desierta esta convocatoria si así se considera por parte de los miembros.

2e. En la presentación del trabajo se deberá hacer referencia a la ayuda concedida por la AEEC.

3.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA

3a. **CURRÍCULUM VITAE NORMALIZADO** (según formato de la AEEC).

3b. Certificado de aceptación del trabajo para su presentación en el EuroHeartCare 2018, o bien cualquier documento que acredite que el trabajo ha sido seleccionado para su presentación.

3c. Copia del *abstract* en formato electrónico que se enviará a la secretaria de la AEEC vía email: vocaleuropa@enfermeriaencardiologia.com

4.- CONDICIONES Y COMPROMISOS.

4a. Todos los trabajos serán valorados por el jurado AEEC.

4b. El trabajo *elegido por el jurado de la AEEC*, será publicado en la revista científica *Enfermería en Cardiología*.

4c. La cuantía de la *ayuda para la asistencia a Dublín (Irlanda)* será de 300 € que se entregarán a la concesión de la misma.

4d. La participación y presentación de los trabajos, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases que lo rigen.

4e. Cualquier incumplimiento por parte del beneficiario/a de la ayuda de alguna de estas bases o alguno de los compromisos suscritos, supondrá inexcusablemente para dicho/a beneficiario/a:

1. El reintegro total del importe de cuantía percibida por el/la beneficiario/a.

2. La inhabilitación permanente para solicitar otras Becas, Premios, Subvenciones y/ o Ayudas de la AEEC.

5.- RESPONSABILIDAD DE LA AEEC ANTE LOS ACTOS O LAS RESPONSABILIDADES EN QUE PUEDA INCURRIR EL/LA BENEFICIARIO/A DE LA BECA

La AEEC declina cualquier responsabilidad en los actos que puedan realizar el/la beneficiario/a de la beca y, cualquiera de las irresponsabilidades en que puedan incurrir.